

**CONFERENCIA SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL
Y CUESTIONES DE POLÍTICA PÚBLICA**
Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG)
13 y 14 de julio de 2009

**ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS DISCAPACITADOS
VISUALES: ¿QUÉ DESAFÍOS PLANTEA A LA PROPIEDAD
INTELECTUAL?**
Centro Internacional de Conferencias Ginebra (CICG)
13 de julio de 2009 (de 9 a 10.30 de la mañana)

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA LA PRENSA
La participación es gratuita para los periodistas acreditados
(Los detalles del procedimiento de acreditación figuran más adelante)

DATOS PERSONALES: (completar todos los campos)

Sra., Srta., Sr. (Indicar lo que corresponda)

Nombres:

Apellidos:

Cargo/Función:

Nacionalidad:

OTRAS SEÑAS: (completar todos los campos)

Medio de comunicación
al que representa:

Dirección:

Ciudad:

Estado/Provincia:

País:

Código postal:

Número de teléfono:

Número de teléfono móvil:

Número de fax:

Dirección de correo-e:

ACREDITACIÓN ACELERADA: (marque la casilla que corresponda)

Ya cuento con una acreditación de las Naciones Unidas en Ginebra Nueva York Viena

Nota: Los periodistas acreditados ante la OMPI quedan inscritos automáticamente en la lista de distribución de información para la prensa. Si no desea recibir información que la OMPI prepara para la prensa, marque la casilla siguiente.

ENVÍE EL FORMULARIO DE ACREDITACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN CONEXA
A LA OFICINA DE PRENSA DE LA OMPI,
POR FAX AL N° + 41 22 338 8280,
O POR CORREO-E A LA DIRECCIÓN publicinf.mail@wipo.int
COMO MÍNIMO **DOS SEMANAS** ANTES DE LA CONFERENCIA

CONFERENCIA SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL
Y CUESTIONES DE POLÍTICA PÚBLICA
Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG)
13 y 14 de julio de 2009

ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS DISCAPACITADOS VISUALES:
¿QUÉ DESAFÍOS PLANTEA A LA PROPIEDAD INTELECTUAL?
Centro Internacional de Conferencias Ginebra (CICG)
13 de julio de 2009 (de 9 a 10.30 de la mañana)

PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN PARA LA PRENSA

La Oficina de Prensa de la OMPI no otorgará pases a los periodistas cuya solicitud no se ajuste al procedimiento establecido

SOLICITAR LA ACREDITACIÓN DE PRENSA

El procedimiento de acreditación para la Conferencia sobre Propiedad Intelectual y Cuestiones de Política Pública se basa en el procedimiento aplicado por las Naciones Unidas.

Cada periodista debe presentar una solicitud rellenoando el formulario de acreditación en su totalidad. Dicho formulario debe ser enviado a la Oficina de Prensa de la OMPI junto con la documentación siguiente:

- ◆ una carta de designación con el membrete oficial del medio de comunicación, firmada por el Jefe de Redacción (o el Director de Noticias en caso de radio y televisión);
- ◆ una fotocopia de una tarjeta de prensa válida, como mínimo, hasta fines de 2009;
- ◆ una copia del pasaporte o documento nacional de identidad.

Eventualmente, también se puede solicitar la presentación de los enlaces a dos artículos firmados por el periodista en cuestión y publicados en los últimos seis meses.

Cada uno de los miembros del personal auxiliar (técnicos de sonido, camarógrafos, personal de apoyo, etc.) debe rellenar también un formulario de acreditación y enviarlo junto con:

- ◆ una carta de designación firmada por el Jefe de Redacción (o el Director de Noticias en caso de radio y televisión)
- y
- ◆ una copia del pasaporte o documento nacional de identidad.

El procedimiento de acreditación acelerada sólo incumbe a los miembros del Cuerpo de Periodistas acreditados ante las Naciones Unidas (que cuenten con un pase válido emitido por las Naciones Unidas) y a los titulares de una tarjeta suiza de periodista, lo cual los exime de presentar la documentación conexas indicada más arriba. Sin embargo, no deben dejar de rellenar el formulario de acreditación y enviarlo a la Oficina de Prensa de la OMPI. Los formularios cumplimentados en su totalidad deben ser enviados por fax al N° +41 22 338 8280 ó por correo electrónico a la dirección publicinf.mail@wipo.int.

Independientemente de si se sigue el procedimiento normal o el acelerado, la Oficina de Prensa de la OMPI sólo acreditará a periodistas profesionales que representen medios de comunicación serios que estén inscritos como tales en un país miembro de la OMPI o de las Naciones Unidas. La Oficina de Prensa de la OMPI se reserva el derecho a solicitar pruebas documentales adicionales para establecer claramente la condición de los solicitantes. No se otorgará acreditación de prensa a los medios de difusión de las organizaciones no gubernamentales. Las solicitudes se examinan caso por caso y las decisiones de la Oficina de Prensa de la OMPI son inapelables.

CONTACTO

Sección de Relaciones con los Medios de Comunicación
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
34, chemin des Colombettes
1211 Ginebra 21
Tel: +41 22 338 81 61 ó +41 22 338 95 47
Fax: +41 22 338 82 80
Correo-e: publicinf.mail@wipo.int

ENTREGA DE PASES

Para recoger el pase, se debe presentar un pasaporte o un documento nacional de identidad válidos.